

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5239 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/12/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000491/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000564, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Alea Innovaciones Tecnológicas, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Mayor, número 35-2.º (Castellon) y C.I.F./D.N.I. número B12642948.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Pedro Algarra García, con domicilio en calle Mayor, número 2, 1.º D (Castellón), y dirección electrónica alea@aconcursal.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005625-1